



Resolución de Consejo Directivo **538 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8.019/2022 Licencia de la Consejera Silvina Mabel Campos
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
25/08/2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-EXA N° 8.019/2022 en el que recayera la RESD-EXA N° 226/2022., mediante el artículo 1° se designó, a partir del 6/5/2022 y por el término que duren sus mandatos, como representantes del Estamento de PROFESORES, AUXILIARES DE LA DOCENCIA, PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, GRADUADOS y ESTUDIANTES ante el Consejo Directivo, Consejo Superior y Consejo de Investigación, que resultaron electos en los comicios del 20 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota 2135/2023, la consejera Silvina Mabel CAMPOS, Representante Titular por el Estamento de Profesores, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 8 de agosto y hasta el 29 de septiembre de 2023.

Que la consejera funda su solicitud por estar abocada a la organización de la Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina que se realizará en esta Universidad, del 19 al 22 de septiembre del corriente año.

Que esa actividad le insume tiempo y no le permitirá poder cumplir con su obligación ante las reuniones del Consejo Directivo y las Comisiones Permanentes, además de las funciones docentes que le son propias.

Que la RESD EXA N° 226/2022 establece que el Consejero Suplente de la consejera CAMPOS, es la consejera Graciela Noemí AVILA.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 5°, de la norma antes invocada, dispone que: *el reemplazo del Consejero Titular por su suplente será automático, el Consejero Suplente tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquel.*

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.

VÍ



Resolución de Consejo Directivo **538 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8.019/2022 Licencia de la Consejera Silvina Mabel Campos
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
25/08/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por la Sra. Silvina Mabel CAMPOS, en su carácter de Consejera Directiva Titular por el Estamento de Profesores, desde el 8 de agosto y hasta el 29 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, la consejera Silvina Mabel CAMPOS será reemplazada por su suplente, la consejera Graciela Noemí AVILA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a las consejeras Silvina Mabel CAMPOS y Graciela Noemí AVILA, a las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, a las Secretarías y a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM/LLV


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa